



RESOLUCION No. 000107 **EMPAS**

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO  
DE SANTANDER S.A. ESP

( 05 JUN. 2009 )

“Por la cual se designa el Administrador de Trámites y Servicios y el Administrador de Contenidos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP - EMPAS S.A.

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 489 de 1998 establece que la supresión y simplificación de trámites será objetivo permanente de la Administración Pública en desarrollo de los principios de celeridad y economía previstos en la Constitución Política y la misma ley.

Que la Ley 962 de 2005, establece los lineamientos de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que el objetivo fundamental de la citada ley es el de facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 233.

Que el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, reglamentario de la Ley 962 de 2005, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia.

Que en desarrollo del citado Decreto 1151 se expide el Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, en el cual se establece la obligatoriedad de conformar el Comité de Gobierno en Línea, el cual tendrá por objeto el liderazgo, la planeación e impulso de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Empresa y Designar el Administrador de Trámites y Servicios y el Administrador de Contenidos con el fin de registrar la información de los trámites y servicios de la Empresa.

Que por lo anterior se hace necesaria la asignación del Administrador de Trámites y Servicios y del Administrador de Contenidos de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.SP.

Que el **Administrador de Trámites y Servicios**, será el responsable del ingreso y actualización permanente de la información de los trámites y servicios de la Empresa en el Portal del Estado Colombiano – PEC.

Que el **Administrador de Contenido**, será el responsable de la operación de contenidos que la entidad reporte al PEC, relacionados con la información básica, eventos e información de interés al ciudadano. Sus responsabilidades directas están relacionadas con la actualización de los datos de la Empresa en cuanto a nombre, representante legal, dirección, teléfono, naturaleza jurídica, Sigla/Abreviatura, Sitio Web URL, otros sitios Web, clasificación orgánica, nivel, sector, departamento, sede, líneas de atención al ciudadano, puntos de atención y la clasificación temática de dichos contenidos, entre otros.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Designar al Profesional Coordinador de Servicio al Cliente de EMPAS S.A., Javier Tirado Gómez, como Administrador de Trámites y Servicios.

**Artículo 2°.** Designar al Profesional de la Coordinación de Planeación Corporativa y Calidad de EMPAS S.A., Luz Myriam Gomez Herrera, como Administrador de Contenidos.

**Artículo 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los **05 JUN. 2009**

  
**MARTÍN CAMILO CARVAJAL CÁMARO**  
Gerente Suplente

Proyectó: Eliana Marcela Toscano Martínez. Profesional Planeación  
Revisó: Martha Cecilia Osorio López. Subgerente Planeación e Información